



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

### Antecedentes

- Ante la necesidad de realizar actuaciones para Renovación de Red de Saneamiento en Calle San Pedro Alcántara (parcial) y Calle Sila, así como la pavimentación de dichas calles.
- Visto el informe de necesidad del Concejal de Obras y Urbanismo de fecha de 4 de febrero de 2020.
- Visto el informe de Secretaría de 4 de febrero de 2020.
- Visto el informe de Intervención de 4 de febrero de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

#### **“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2                | ALCALDE    |
| 05/02/2020                  |            |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA |            |
| Firma 1 de 2                | SECRETARIO |
| 05/02/2020                  |            |
| ALBERTO HERNANDO ARANDA     |            |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 576318525bc843c9a6b55dcf23b350fe001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2020/217 - Fecha Resolución: 05/02/2020





**Primero.** Aprobar el expediente número 166/2020 para iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para la Renovación de Red de Saneamiento en Calle San Pedro Alcántara (parcial) y Calle Sila, así como la pavimentación de dichas calles.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el proyecto técnico.

**Tercero.** Publicar los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Consuegra.

**Cuarto.** Dar traslado del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

|              |                             |            |            |
|--------------|-----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ALBERTO HERNANDO ARANDA     | 05/02/2020 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 05/02/2020 | ALCALDE    |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 576318525bc843c9a6b55dcf23b350fe001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/217 - Fecha Resolución: 05/02/2020  |

